

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-2052



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 22-06-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 24-06-2022

Folio: 2022-2052

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RENE RAYMUNDO HERMOSILLO DOMINGUEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto:

Observaciones:

Temporal: ☐

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-124-001-00019-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALL ANDRES FACUNDO CARBONEL 2300 COLONIA SAN FELIPE I

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

28 DE JULIO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	47.65	0.00		458.49
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	47.65	0.00		91.70
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	458.49
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	47.65	0.00		91.70
TOTALES			0.00	142.95	0.00		\$ 1,100.37

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-06-2022 11:28:28

Usuario:

Dirección: null

302c021423bf7a873b0a95e0720e4a27dd0530185e30254302144c370c2778890da9f13b0b9b3e3ae9b1745c09a3